

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PARA LOS PROCESOS DE SUBASTAS PÚBLICAS, REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce el tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

### **1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, con domicilio en Av. Carmen Ochoa de Merino número 212, entre Av. Héroes y Av. Juárez, colonia Centro, Código Postal 77000 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

### **2. Datos personales.**

El concepto de datos personales se determina de conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, numerales que a la letra dicen:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando

su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

### 3. ¿Qué datos personales se recaban y para que fines?

Los datos personales serán recabados con la finalidad de: generar el formato del registro en línea de la Subasta Pública, de manera que se pueda obtener el comprobante de pago como requisito para participar en las Subastas que realice la Dependencia, así como para la celebración del contrato correspondiente en caso de participar y resultar ganador de la Subasta. A través del registro en línea a cargo de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, se solicitará la siguiente información, datos personales y documentos a la persona interesada en participar en las Subastas Públicas:

- Nombre completo.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Folio del INE.
- Domicilio.
- Teléfono

**Se informa que no se recaban datos personales sensibles.**

### 4. Transferencia de Datos Personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, con relación a lo previsto en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 71, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo. No obstante lo anterior se hace de su conocimiento que en caso de participar en la Subasta Pública y resultar ganador, algunos de sus datos personales

podrán figurar en el contrato que se celebre con motivo del acto de compra-venta, mismo que por su naturaleza es de interés público, y en apego a los principios de máxima publicidad a los actos del gobierno en relación al ejercicio de los recursos, se publicará en el portal de transparencia de esta Dependencia en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la materia.

## 5. Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Dirección de Administración de Bienes y Servicios en su calidad de Sujeto Obligado, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 17 y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, párrafo segundo, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, 19 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

## 6. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino número 126, esquina Reforma, colonia Centro, código postal 77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarse de manera personal o a través del Sistema de solicitudes de la PNT, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

## 7. Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud respecto del ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia.

Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto.

## 8. Cambios al aviso de privacidad

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del Micrositio de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN, en la sección “AVISOS DE PRIVACIDAD” en la liga electrónica <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> donde se encuentra disponible este aviso para su consulta.